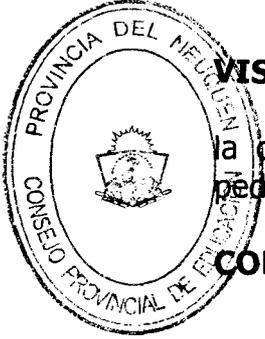




CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1967
EXPEDIENTE Nº 4025-02143/08

NEUQUÉN, 18 DIC 2008



VISTO:

La presentación realizada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 6 de la ciudad de Cutral Có, solicitando el auspicio del curso "La guitarra como recurso pedagógico musical"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto está destinado a docentes de música de Nivel Inicial y Primario y estudiantes de los Institutos de Formación docente;

Que el Proyecto pretende brindar a los docentes una herramienta de trabajo para incorporar en la tarea de enseñar y educar la percepción sonora del niño;

Que el curso cuenta con un informe técnico pedagógico favorable emitido por la Supervisión de Música de Nivel Primario y Nivel Medio;

Que dicho informe sostiene que la guitarra es un instrumento musical de amplia trayectoria social, cultural y de fácil acceso a los alumnos;

Que además considera, que instancias de capacitación de esta envergadura son beneficiosas y trascendentes para que los docentes puedan acercarse al hecho musical y disfrutar del mismo a través de la guitarra;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) AUSPICIAr el curso "La guitarra como recurso pedagógico musical" presentado por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 6 de la ciudad de Cutral Có, con una carga horaria de 96 horas cátedra y a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes de música de Nivel Inicial, Primario y Estudiantes de Institutos de Formación Docente de la Provincia de Neuquén.

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1967
EXPEDIENTE N° 4025-02143/08**

4º) REGISTRAR Y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Enseñanza Especial; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Educación Estético Expresiva; Coordinación de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 3º).
Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA
Wow

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación